

Rad No.: 25-240-150152

Barranquilla, 8/10/2025

Señor(a)
GEORGINA BARAJAS VDA DE CARTAGENA
Carrera 38B No. 32-59. Primer Piso, Costa Hermosa
Soledad

Contrato: 6088075

Asunto: Solicitud de Información seguro Factura Protegida.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 19 de septiembre del 2025, radicada bajo el No. 25-002942, relativa al seguro FACTURA PROTEGIDA, cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 38B No. 32 – 59 de Soledad, le informamos que este fue tomado de manera voluntaria, al adquirir el crédito Brilla de fecha agosto del 2025.

En cuanto al amparo del seguro Cardif, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.00.

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com

Ahora bien, con el fin de continuar con la solicitud por este medio, es necesario que nos aporte la fotocopia de la cédula de ciudadanía ambas caras y legible.

Cabe aclarar que, la señora GEORGINA BARAJAS VDA DE CARTAGENA, no es la asegurada.

Relativa al **Seguro Funerario**, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., brinda la oportunidad a todos sus usuarios de acceder a la compra de seguros a través de la facturación del servicio de gas natural, con el fin de mejorar la calidad de vida de los hogares que cuentan con el suministro de gas natural.

Para la adquisición de los seguros ofrecidos por La Empresa, se requiere que el usuario suministre sus datos y su autorización al asesor de la compañía aseguradora. De acuerdo con lo anterior, le indicamos que, los seguros cobrados a través de la facturación del servicio de gas natural del inmueble en comento fueron tomados de manera voluntaria.

No obstante, teniendo en cuenta su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., anuló el seguro en mención, motivo por el cual no se continuará cobrando dicho concepto en la factura del mencionado servicio a partir de las siguientes facturaciones.

De acuerdo con las cláusulas y condiciones de los Seguros en mención, los asegurados estuvieron bajo la cobertura de la póliza hasta la última factura pagada del seguro.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020DP/73
231614691